

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

09 de noviembre de 2022

Proceso	Ejecutivo a Continuación de Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante	DEICY ESTELA GARCÍA HERNÁNDEZ en nombre propio y en representación de su hijo menor JOSÉ RODOLFO SUÁREZ GARCÍA.
Ejecutada	PROTECCIÓN S.A.
Radicado	No. 05001-41-05-003-2022-00598-00
Asunto	Termina pago y entrega dineros

Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 09 de noviembre de 2022, por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el pago de las obligaciones de parte de la entidad convocada a juicio, en la suma de \$902.000.00, por lo que se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordena su correspondiente archivo previa desanotación del Sistema de Gestión.

Asimismo, se ordena la entrega del depósito judicial efectuado por la convocada a juicio, en favor del abogado **JUAN DIEGO PALACIO MESA**, portador de T.P. No. 158.127 del C.S. de la J.

En virtud de lo anterior, se declara terminado el proceso y se ordena su consecuencial archivo. Advertido que no hay medidas cautelares por levantar.

Notifíquese,

Firmado Por:
Carolina Alzate Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481fdd1f339833d876fa835a14af9b1015b7246a2963511d4b7f72a6e37b3e91**

Documento generado en 09/11/2022 03:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>